

**VII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “PINTOR DIEGO GONZÁLEZ ANDRADES”  
PUERTO REAL, 22 DE JUNIO DE 2024**

**B A S E S**

El Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) convoca el VII Concurso de Pintura al Aire Libre “Pintor Diego González Andrade” 2024, a celebrar el sábado 22 de junio, de acuerdo con las siguientes bases:

**1. OBJETO.-** Estas Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para los ganadores del VII Concurso de Pintura al Aire Libre “Pintor Diego González Andrade” 2024.

**2. TEMA:** La temática de este concurso será el paisaje urbano de la Villa de Puerto Real y su entorno (paisajes, calles, plazas, monumentos, etc.), intentando destacar elementos y rincones característicos de la población. Es requisito desarrollar el trabajo al aire libre, dentro del entorno que supone el propio núcleo urbano de Puerto Real.

**3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán concurrir a este concurso todos aquellos artistas que lo deseen, agrupados en dos categorías:

CATEGORÍA A: De 15 años en adelante.

CATEGORÍA B: Hasta 14 años.

**4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Las personas interesadas en participar en este concurso deberán inscribirse **desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP, hasta el mismo día del concurso**, en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Real (Centro Administrativo Municipal, Plaza Poeta Rafael Alberti, 1, 1ª planta), bien personalmente, bien remitiendo el boletín de inscripción por correo certificado o correo electrónico ([cultura@puertoreal.es](mailto:cultura@puertoreal.es)).

También será posible inscribirse la misma mañana del concurso hasta la hora de finalización del sellado de los soportes.

**5. TÉCNICA Y FORMATO:** La técnica a emplear será libre sobre soporte rígido a partir de 65 x 50 cm. como mínimo.

Tanto el soporte como el material a utilizar serán aportados por la persona que concurse, incluido el caballete en el que se va a exponer la obra al finalizar la fase de concurso. Se admitirá la preparación de base monocolor del soporte.

En la categoría B tanto la técnica como el formato serán libres.

**6. SELLADO DE SOPORTES:** El sellado y numeración del soporte sobre el que venga a desarrollar la obra (que no llevarán dibujo o boceto alguno) se realizará en el Centro Administrativo Municipal (Plaza del Poeta Rafael Alberti,1) de 8:30 a 11:00 h. de la mañana del sábado 22 de junio de 2024.

Si las condiciones meteorológicas lo impidieran, se trasladaría la celebración del certamen a una nueva fecha que se comunicaría con la suficiente antelación.

**7. PRESENTACIÓN DE OBRAS:** La entrega de las obras se realizará en el Centro Administrativo Municipal (Plaza del Poeta Rafael Alberti,1), entre las 16:00 y 18:00 horas del mismo día, hora en la que se cerrará la recepción. Sólo se admitirá una obra por participante.

Las obras se entregarán sin firmar, con lema en su dorso y con el sello y numeración perfectamente visibles.

**8. EXPOSICIÓN:** Una vez entregadas, tras el fallo del jurado, las obras quedarán expuestas en el Centro Administrativo Municipal (Plaza del Poeta Rafael Alberti,1) hasta las 21:00 horas, en los mismos caballetes o soportes donde fueron ejecutadas.

Las obras expuestas deberán estar expuestas al público obligatoriamente al menos una hora desde las 19.00 h.

**9. JURADO Y FALLO:** El fallo del jurado se hará público a las 19:00 horas del mismo día de celebración del evento. La composición del jurado será designada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Real y estará formado por un Presidente, un Secretario y no menos de dos vocales.

El fallo del jurado será inapelable e igualmente el jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

**10. VALORACIÓN:** Se establecen, de modo general, los siguientes criterios de valoración y ponderación para la concesión de los premios, otorgándose hasta un máximo de 50 puntos y un umbral mínimo de 20 puntos.

- Creatividad/Originalidad: de 0 a 10 puntos.

- Grado de dificultad de la obra presentada: de 0 a 10 puntos.

- Ejecución: de 0 a 10 puntos.
- Técnica artística (composición, manejo del color, perspectiva...): de 0 a 10 puntos.
- Presentación y efecto global de la obra: de 0 a 10 puntos.

**11. PROPIEDAD DE LAS OBRAS:** Las obras premiadas y sus derechos de reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, entidad que patrocina el premio obtenido.

**12. CATEGORÍAS Y PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA A:

Primer Premio “Villa de Puerto Real”:	900,00 €
Segundo Premio:	500,00 €
Tercer Premio:	400,00 €
Premio Especial “Mejor artista local”:	250,00 €

(siempre que el premiado sea distinto a los anteriores)

CATEGORÍA B:

Primer Premio:	Cheque regalo de 125 € en material artístico.
Segundo Premio:	Cheque regalo de 75 € en material artístico.
Tercer Premio:	Cheque regalo de 50 € en material artístico.

**13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, que quedan sometidas a cualquier modificación de la Comisión Organizadora, debiendo hacerlo público antes o en el transcurso del concurso.

**14. COMPETENCIAS Y NOTIFICACIÓN.**

Corresponde la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de la subvención a la Alcaldesa-Presidenta Dña. Aurora Salvador Colorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2564/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Puerto Real, marzo de 2024.